



REPÚBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
á 21. de Noviembre de 1926-7.º

Alos S.^{os} Administradores
del Tesoro publico.

S.E. el Presidente del Consejo de
Gob.^{no}. dispone: que el dia 1.^o de todos los meses
paren V.O. a este ministerio una relacion circuns-
tanciada de todos los pagos militares que se hacen
en esas Casas, como son pensiones, montos de piedad
N.^{as} sin incluir aquellos q. se hacen á las Comi-
sarias.

Se comunico á D.O. para los
coniguientes efectos.

D.O. Que á D.O.



O.L. 146-2480
O.L. 146-2520

Que el dia 1.^o de
todos los meses
se pare al mi-
nist.^o de Guerra
Relacion de los pagos
Militares.

116.

J. de Heredia

MH-01146
CA3.53
D04.409
F06-1